## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE Nº 028/93

Sucre, 1º de marzo de 1993

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal Nº 146/92 de 28 de octubre de 1992 el H. Conc3jo Municipal en aplicación de una política municipal transparente, determinó que la venta de cueros salados y frescos se lleva a cabo en remate público.

Que, habiéndose procedido conforme lo prescrito, la H. Alcaldía Municipal hizo las publicaciones de Ley, fijando para el efecto día y hora de subasta, a la misma que no se presentó postor alguno, procediéndose como consecuencia a la suspensión de dicha subasta.

Que, ante la presentación de una oferta de compra directa de toda la existencia de cueros del Frigorífico Municipal, es decir de 6.200 unidades por parte del Sr. Marcelo Zamora Toledo, corresponde asumir políticas económicas que beneficien al Gobierno Municipal, ya que el gran stock de cueros almacenados, corren el riesgo de echarse a perder por el tiempo transcurrido.

Que, de conformidad con el inc. 4) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal formular las políticas generales de la Municipalidad, ya que las mismas gozan de autonomía plena por prescripción del Art. 200 de la Constitución Política del Estado.

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1º **REVOCAR**, y dejar sin efecto legal alguno, la resolución Municipal Nº 015/93 por la que se autorizaba la venta de 6.203 cueros al Sr. Fernando Torrico Rojas.
- Art. 2º **AUTORIZAR**, excepcionalmente, la venta directa de 6.200 unidades de cuero salado al precio de 16,00 \$us. La unidad, a favor del SR. **MARCELO ZAMORA TOLEDO**, debiendo en forma previa a la entrega del producto, hacerse efectivo el pago total en dependencias del Tesoro Municipal.
- Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

# Ing. Daniel Alvarez Gantier H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5) Archivo

mbp